

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

GAGV/FMGR/MSVO/LABG/lbg

SANTA CRUZ, 26 de diciembre de 2018

VISTOS

1. La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
3. El Ordinario N° 3.053, de 15.NOV.2018, remitido por el Director (S) del Servicio de Salud O'Higgins.
4. La cotización, de 16.NOV.2018, de la sociedad I-MED S.A.
5. El Memorándum N° 699, de fecha 26 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante documento de "Vistos 2", el Director del Servicio de Salud dispuso la contratación urgente de una empresa que prestara el servicio de Licencia Médica Electrónica (LME) al ser dicho servicio prioridad ministerial.

2.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: "el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM" (\$4.835.300).

3.- Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 5", la Directora Comunal de Salud (S) informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Técnico Informático	12	3,048	36,576
	Administrativo Adquisiciones	10	4,165	49,980
	Asesor Jurídico	5	9,005	45,025
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9,005	18,010
	Encargada de Finanzas	2	9,176	18,352
	Directora de Salud Municipal	2	16,742	33,484
	Directora de Cesfam	2	15,876	31,752
	Director de Control	2	14,598	29,196
Aprobación de Bases	Asesor Jurídico	2	9,005	18,010
	Encargada de Finanzas	2	9,176	18,352
	Directora de Salud Municipal	2	16,742	33,484
	Directora de Cesfam	2	15,876	31,752
	Director de Control	2	14,598	29,196
	Administrador Municipal	2	14,598	29,196
	Secretario Municipal	2	13,219	26,438
Publicación Licitación	Unidad de Adquisiciones	4	4,165	16,660
Preparación Apertura	Unidad de Adquisiciones	4	4,165	16,660
Comisión Apertura	Técnico Informático	4	3,048	12,192
	Administrativo Adquisiciones	4	4,165	16,660
	Encargada de Finanzas	4	9,176	36,704
	Directora de Salud Municipal	4	16,742	66,968
	Directora de Cesfam	4	15,876	63,504
Comisión Evaluadora	Técnico Informático	2	3,048	6,096
	Administrativo Adquisiciones	2	4,165	8,330

	Encargada de Finanzas	2	9,176	18,352
	Directora de Salud Municipal	2	16,742	33,484
	Directora de Cesfam	2	15,876	31,752
	Secretario Municipal	2	13,219	26,438
	Administrador Municipal	2	14,598	29,196
	Secretario de Planificación Comunal	2	14,598	29,196
Decreto de Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	4	4,165	16,660
	Asesor Jurídico	2	9,005	18,010
	Encargada de Finanzas	2	9,176	18,352
	Directora de Salud Municipal	2	16,742	33,484
	Secretario Municipal	2	13,219	26,438
	Administrador Municipal	2	14,598	29,196
Publicación Decreto Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4165	12,495
TOTALES		112		1,015,630

4.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionariamente, aprobándose la modalidad de contratación directa con las empresa I-Med S.A. por tratarse, además, de la propuesta más conveniente para los interés municipales.

DECRETO

:

1.- AUTORIZESE, la modalidad de trato directo para la contratación del servicio de Licencia Médica Electrónica (LME) para el Centro de Salud Familiar de Santa Cruz, al proveedor I-Med S.A. Rut 99.509.000-7, por un monto total de \$865.725 (Ochocientos sesenta y cinco mil setecientos veinticinco pesos) IVA incluido, por un periodo de 36 meses a contar de la dictación del presente decreto, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

2.- Apruébese los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Emisión de Licencias Médicas Electrónicas para el Centro de Salud Familiar de Santa Cruz.

3.- CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.003.001.001 denominada "Servicios Informáticos"

4.- EMITASE orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)